

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0252 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

**VISTO:**

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, se tiene previsto el reconocimiento al **R.P.FR. Antonio Goicoechea Mendizábal**, por su invaluable aporte a la preservación y difusión del legado histórico y cultural del Convento de Santa Rosa de Ocopa, y transmitir su conocimiento sobre la biblia y fe cristiana, a través de sus publicaciones en diversos artículos, de revistas, folletos y libros;

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del T.U.O. de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al R.P.FR. Antonio Goicoechea Mendizábal**, Vicario del Convento de Santa Rosa de Ocopa, Vicario del Convento de Santa Rosa de Ocopa, por su invaluable aporte en la preservación del legado histórico-cultural del convento y en la difusión de la fe cristiana, a través de su magisterio y de sus publicaciones que fortalecen la identidad espiritual y cultural de la Región Junín y

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	9587237
EXP. N°	6524944



Gobierno Regional Junín



del Perú.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 SET 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL